

---

Respuesta tercera

Á

La Impugnación de la Representación. (1)

---

Señor Cura de Michoacán: Por tercera vez molesto á vd., señor Cura, porque, entre tanto digno de contradicción como contienen las veinte y seis páginas del escrito en que vd. impugna mi representación, hay cosas que no puedo pasar en silencio. Así lo conocí desde la primera lectura que de él hice y por esto numeré la respuesta publicada luego.

(1) El título primitivo era: "Respuesta tercera que da Melchor Ocampo al señor autor de una impugnación á la representación que sobre obvencones parroquiales hizo el mismo Ocampo al Honorable Congreso de Michoacán."—(A. P.)

Ya nada de intuición ni de conciencia ajena; vamos á otras cosas que solo indiqué en mis anteriores. Como solo puedo dedicarle uno ú otro rato, vd. dispensará que responda en retazos.

He procurado contestar ya á las pri-ras líneas de uno de los párrafos en que vd. me atribuye cosas que no he dicho (Impugnación, páginas 45 y 46. Respuesta 1.<sup>a</sup> páginas 65 y 66:) hacia el fin del mismo dice vd. "*Más si las otras clases están sujetas á una asignación superior, razón tendrían para esto los señores Obispos y muy poderosas serían las que tuvo para no innovar nada en esta parte nuestro muy justificado y difunto prelado, á quien habiendo consultado sobre la materia, me ordenó continuara observando la práctica establecida siempre que tuviere á su favor resoluciones superiores expedidas con anterioridad.—Queda, pues, sentado por conclusión, que, después de tantos años de revolución y se le vacante en Michoacán, no conocimos más Obispo que al dignísimo Sr. Portugal, quien, á pesar de las persecuciones hechas á la Iglesia, no se dispuso de visitar su obispado, cosa más difícil aún y más gloriosa que la meditada reforma: que si no procedió á ella, sería*

*muy grave temeridad culparlo, á la vez que debemos respetar su silencio en esta parte como muy prudente, cuando en todo lo demás nos dió muestras de su amor y vigilancia pastoral, unida al sumo desinterés de que hay muy pocos ejemplares. Tiene vd. ya por aquí falsificado su temerario aserto de que los curas por sí y ante sí han viciado aquella norma que vd. llama arancel, consultando solo á su interés; pues mi ocurso hecho, para salir de dudas de esta clase, fué pernilido por muchos de mis compañeros que por su delicadeza han cuidado mejor que yo de obtener sobre esta materia oportunas declaraciones."*

Vean, no solo Michoacán, sino todos los que gusten, qué concluyente modo de argumentar tiene vd. Se trataba de saber si se había ó no modificado legalmente el arancel, *de no haberse reformado en estos ciento veinte años*, decía yo en el tercer párrafo de mi Representación y á esta idea principal se refieren todas las contenidas en dicho tercer párrafo y en el 4.º vd. no contesta á la idea principal, sino á una de sus secundarias, á la de que los señores curas por sí y ante sí lo habían reformado. En vez de probar con una resolución superior que no eran los

párrocos los innovadores, echa vd. la culpa al R. Sr. Portugal; y aun esto con tan poco tino, que en la misma respuesta que vd. nos dice que su reverencia dió á la consulta de vd. se ve la taxativa, para que vd. observase la práctica establecida, de que esto sea *siempre que tuviera á su favor resoluciones superiores dadas con anterioridad*. Estas resoluciones superiores son las que vd. debió publicar y que yo le pedía á vd. desde mi primera respuesta. Publicadas, si es que las hay, pues vd. deja esto en secreto, veríamos qué fe podrían tener ó si eran subrepticias; y no que omitiendo su publicación, nos hace vd. creer que no cumplió con el mandato del R. Sr. Portugal, que exigía resoluciones superiores.

Mientras que no se pruebe la existencia de tales resoluciones, se comprende que la introducción de las reformas ha sido acto de los señores curas, obrando por *sí y ante sí*. No será vd. en buena hora; pero serán sus predecesores en ese curato, que hoy disfruta, quienes las introdujeron. Sea cual fuere el número de años á que vd. remonte hasta encontrar el abuso, siempre hallará, que fué un cura quien lo introdujo, reformando por sí el arancel, y de seguro no será en contra del bolsillo parroquial la alteración que

vd. encuentre. Cura conozco que después de consultar en términos generales, pero también subrepticios, en el peor significado de la palabra, si debía cobrar conforme al arancel, suprimió por sí y ante sí la clase entera de *Indios laborios*, que conservan el arancel y la realidad de las cosas, y que no se opone en lo más mínimo, como este señor aparenta creer, á nuestro sistema de gobierno. Aquí conviene hacer constar una verdad que se va olvidando y es la de que el arancel distingue los *Indios laborios* (nuestros jornaleros) de los indios de pueblecito de comunidad, que son los únicos *indigenas* que vd. y otros señores curas reconocen ya. (artículos 7.º, 8.º, 34.º y quizá otro del arancel.) A estos últimos llama también *naturales*.

Queda, pues, sentado por conclusión, que *yo no tengo ya ni por aquí ni por otra parte falsificado mi temerario aserto de que los curas por sí y ante sí han visitado aquella norma, que yo llamo arancel.*

Quede sentado igualmente, que por la prisa con que vd. procuró impugnarme, en diez ó quince días, no meditó bien esta parte de la impugnación.

En la página 48, hablando vd. de los curas, dice: "*aquellos sobre quienes gravita la no interrumpida zumba de sangrien-*

*tas murmuraciones.* Esto de la *zumba* no me haría mucha mella, puesto que es cosa inocente, según la Academia Española. "*La vaya, chanza ó chasco ligero, que en conversación festiva suelen darse unos á otros;*" pero la que vd. usa de *murmuraciones sangrientas*, es cosa diversa y esto sí debe causar cuidado. Reflexiónelo vd. bien, señor cura: algo debe haber de malo en la conducta de estos señores, para que no se interrumpa, según vd. asegura, *la zumba de murmuraciones que sobre ellos gravita.* A que no ha oído vd. nunca una no interrumpida zumba de murmuraciones sangrientas contra los bienhechores de los establecimientos públicos, contra los maestros de escuela, ni aún contra nosotros los patanes! Pues, á menos de que no haya perdido todo sentimiento de justicia esa parte de la población, que debe ser grande para que no se interrumpa su zumba, no puede comprenderse que haga sin cesar murmuraciones sangrientas del *benemérito clero*, (Vd. lo llama así y yo lo consiento: adviértolo para que no crea vd. que es otra zumba,) si este no da un motivo justo para ellas y cuando todos reconocemos la respetabilidad de su ministerio. Pero no es exacto que haya esa zumba no interrumpida, y debo aquí hacer justicia á

nuestro clero: sin ese excesivo amor al dinero que distingue á muchos de sus miembros y esa insolente fatuidad que ostentan no pocos, no habría que desear de nuestro clero, con muy honoríficas pero reducidas excepciones, sino un poco más de ciencia y trato de gentes, y un poco más de amor á la sociedad civil, á la que creen como punto de conciencia que deben despreciar y mostrarse hostiles.

Confieso que aun no puedo comprender la relación que hay entre la salida del Viático en secreto, el socialismo, los monstruos que tuvieren los heresiarcas, la revolución de Italia, el cólera y mi representación sobre aranceles. Dejo por lo mismo sin contestación estos puntos, que acaso serán exornaciones, aunque sería fácil decir algo sobre algunas de ellas, porque temo distraer á vd. de los aranceles parroquiales.

“Dice vd., pues vd. me atribuye que digo, que las obvenciones parroquiales empobrecen á los fieles y enriquecen á los curas.” (Impugnación, pág. 50.) No, señor Cura, no lo digo yo, sino vd. También sobre esto he releído mi representación y será necesario que vd. me ayude, citándome la página en que lo dije, para que yo dé con tal aserto. Lo que yo digo y

que de lejos se medio parezca á esto, es: que el H. Congreso debe tener presente *la miserable situación en que el exceso de derechos pone á las gentes del campo: que los señores curas inutilizan toda la legislación, todos los conatos del poder civil sobre matrimonios, cuando piden á los pobres más de lo que conoidamente pueden dar: que es casi imposible para nuestros gañanes pagar á sus amos la deuda que contraen para casarse: que así se vuelven estos de peor condición que los siervos adscripticios.* (1) Ya ve vd. que esto no es lo mismo que decir *que los fieles se empobrecen y los curas se enriquecen por las obvenciones.* Tiene vd. fatal método para extractar y citar mi representación: una persona irreflexiva hasta pudiera creerlo mala fe, para triunfar fácilmente de errores forjados con ese objeto. Pero yo veo bien que esto no es sino el hábito de improvisar, que naturalmente habrá vd. adquirido por la predicación continua, á pesar de su molesta enfermedad. Si no fuera por esto, diría que la impugnación de vd. está hecha por alguno de esos abogados de escaso talento y más escasa urbanidad, que piensan que la falta de razones puede suplirse con

(1) Véase la nota al fin.

la tergiversación de lo que alega el contrario, con un tono de insolente desprecio y con pedantesca fatuidad y groserías. Pero no creo que vd. necesite de ajeno auxilio para impugnar, como lo hace.

Mas, haga vd. cuenta de que lo dije, aunque sea un notorio disparate, y examinemos un poco las pruebas que en contrario aduce vd., porque á ser ciertas, podrían hacer contra mis aserciones.

1.º El término medio de pagos de obenciones en la vida de un cristiano, supone vd. que sea el de cuatro casos; y yo aceptando, específico la suposición: un bautismo propio ó ajeno por compadrazgo.— Diez reales: un casamiento sin madrugada ni pompa alguna, diez y siete pesos.— 18. 2: un entierro del padre ó la madre, nueve pesos.— 27. 2: otro del párvulo (para que así descarguemos de familia al interesado), cinco y tres cuartos pesos.— 33 pesos: (hablo de lo que conozco, mi curato, cuyo párroco anda en los papeles públicos, diciendo que es muy cumplido). Ya ve vd. pues, que en esté primer dato hay un error notable por parte de vd., puesto que dice 25 pesos en donde hay 33, y este número es un tercio del otro mayor que él: sea un error de á 33 p $\infty$ . Vd. mismo dice primero “*que no excederá de 25, y escuchando después á su conciencia, seis renglones*

más abajo, ya concede *ó algo más si se quiere.*

2.º Dice vd. (Impugnación, página 51) “*... en el período de cuarenta años, que es la edad común, calculada para el ejercicio lucrativo de la vida laboriosa.*” Resulta de aquí, que no debiéndose contar los quince primeros años, pues que durante ellos lo que se luera ni es para el muchacho, ni bastaría por su exigüidad sino á mal alimentarlo y peor vestirlo. (No olvide vd. que estamos hablando de nuestros jornaleros, ó por lo menos que yo no hablo sino de ellos y de los que ganan tan poco como ellos), agregando los cuarenta que vd. tan bondadosamente les concede para el ejercicio lucrativo de la vida laboriosa, y concediéndoles siquiera cinco para que descansen de ese ejercicio, el término medio de la vida en los cálculos de vd. es de sesenta años. Aun cuando quitemos estos últimos cinco de descanso y consintamos en que el ejercicio lucrativo empiece á los diez, resulta siempre un promedio de 50 años, que yo deseo sinceramente á las generaciones que nos sigan; pero que conforme con lo que actualmente pasa, debe corregirse. Atrévome á aconsejar á vd. que consulte sobre este punto á los que han inventado, formado y perfeccionado esa ciencia que han

dado en llamar *Estadística*, y desde el ilustre Lapepède (Conde de Buffon), (1) que fué uno de los primeros en hacer estos cálculos, no encontrará un término medio más brillante que el que vd. concede. Yo por mí, y no teniendo datos exactos para juzgar cuál sea este promedio en la República, me refiero al Instituto de Geografía, del que soy indigno miembro, (2)

(1). Al fin de la *Respuesta cuarta* dice D. Melchor Ocampo: "*Una errata y un descuido.* Este fué el de confundir el continuador del ilustre naturalista Buffon con su nombre de familia y haber escrito así *Lapepède* en vez de *Leclerc*: adviértelo á vd. para ahorrarle los renglones en que vd. quisiera corregírmelo, caso de que vd. supiera esto."

La segunda parte de esta nota, que se refiere á la errata, ya la incluímos en su lugar respectivo.—(A. P.)

(2). En la biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística sólo hemos podido hallar estos datos:

El 15 de Abril de 1849 le fué extendido su diploma de socio corresponsal en Morelia.

Y en el acta de la sesión del día 8 de Noviembre de ese mismo año, en que se da cuenta con varios oficios, hay un párrafo, que dice: "Por último, con el oficio del Sr. Melchor Ocampo, socio corresponsal en Michoacán, en que con fecha 5 del que rige pormenoriza el empeño con que ha buscado los borradores de las correcciones que hizo á la carta de aquel Estado levantada por el Sr. Lejarza, y concluye manifes-

para que decida si entre los trópicos, con repentinas variaciones de temperatura por la elevación sobre el nivel del mar, con malos vestidos, peores habitaciones, y una buena parte de la población pobre dedicada al ímprobo trabajo de las minas, se deberá considerar un medio siglo como término medio de la vida en las clases más infelices. Pregunte vd. á los naturalistas y fisiólogos si tal promedio podrá corresponder á una latitud, en la que no es tan raro que á los diez años comience la pubertad, y antes de los cuarenta la vejez.

3°. Dice vd. (en el lugar citado) "*...¿quién por miserable que sea deja de ganar cada año 30 pesos y por lo mismo 1,200 en ese período? (cuarenta años) ¿y tal producto se anulará por los 25 pesos ó algo más si se quiere (ya hemos visto que es en efecto algo más, treinta y tres por ciento), que se ministra paulatinamente á su Postor? Desde luego reconozco, que, si en vez de escribir vd. cuarenta años pone ciento, el contraste entre*

tando haberse convencido tristemente de su extravío."

Se nos asegura que á su ingreso en el entonces Instituto de Historia, Geografía y Estadística, presentó un estudio sobre cactus, que fué muy celebrado.—(A. P.)

3000 y 2<sup>o</sup> es más notable; pero aquí no se trata de quitar 25 pesos de 1,200, sino de hacer que exhiba diez y siete por sólo los derechos parroquiales quien desea casarse, debiendo gastar algo en solemnizar el día más notable de su vida (1) y no teniendo para ello más caudal

(1) Doce ó catorce pesos son absolutamente indispensables para solo la boda. Su distribución, que no carezca de interés por las graves reflexiones á que da lugar, es, en el fondo y con muy ligeras variaciones, la siguiente:

Por una carga de maíz. . . . .	\$ 3 00
Pan 2 pesos; chocolate 1 peso. . . . .	3 00
Un carnero, (para puchero y caldo). . . . .	2 00
Dos pavos de indias, por no decir guajolotes, para mole. . . . .	2 00
Seis gallinas, para guisar en blanco. . . . .	1 40
Un almud de frijol. . . . .	0 20
Manteca, pimienta ó chile y demás condimentos . . . . .	1 40
El pago de la cocinera, dos molenderas y un peón que trae leña, agua y hace otros mandados en tres días. . . . .	1 40
Suma, bebiéndose agua. . . . .	\$ 14 40

Cuyas provisiones deben servir para cuatro comidas y tres intermedios de chocolate: es decir comida el sábado y el domingo, cena en ambos; chocolate sábado en la tarde y en ella y la mañana el domingo.

*Número indispensable de personas.*

Novios y padrinos, . . . . .	4
------------------------------	---

que la precaria hipoteca de sus brazos. Esta exhibición por casamiento no se hace paulatinamente, como vd. dice, ó como se da el cornadillo de las cofradías, de medio en medio real, sino en dos partidas: la llamada de *presentación* y la del *contrato mismo*, ambas adelantando el dinero. En el artículo que publiqué en 1844 con diverso motivo, y que repro-

Padres de aquellos ó quienes hagan sus veces . . . . .	4
Parientes de novios y padrinos, minimum . . . . .	8
Amigos y vecinos, minimum . . . . .	5
Suma . . . . .	\$ 21

*Distribución de víveres.*

64 tablillas de á un octavo de real, divididas por tres tomas, son platos . . . . .	21
128 octavos de real en pan, partidos por mitad entre chocolates . . . . .	21
y comidas (4) toca á personas. . . . .	16
6 gallinas para que coman tres veces, si quiera á octavo de ave por persona. . . . .	16
2 guajolotes para dichas, platos. . . . .	16
lo que da vigésima cuarta parte de ave por persona.	

Se ve que no morirán por excesos de gula.

Me abstengo de todo comentario y permito se escape esta bella ocasión de declamar, porque soy más aficionado al raciocinio frío que á las declamaciones. Vea vd. hasta donde llega mi *exoticismo*.—(Nota de Melchor Ocampo.)

duzco ahora en forma de nota, verá vd. como esta deuda, supuesta exageradamente pequeña en dicho artículo (diez pesos), se vuelve perpetua para el peón. (1) En aquella fecha se conservaba todavía, al menos en mi parroquia, la clase de

(1). Sé bien cuán ridículo es que se cite uno á sí mismo, como autoridad. No es esa mi pretensión. Por motivos muy diferentes de los que hoy tengo, publiqué hace siete años el artículo que voy á reproducir, porque veo que conviene á mi defensa. No sé decir de varios modos ciertas verdades y prefiero esta repetición al extracto que ahora pudiera hacer, porque no quiero, que los que recuerden aquel escrito piensen que deseo hacer un doble empleo de unos mismos pensamientos. No aspiro á esa mentida originalidad: reproduciéndolo, se verá que ninguna pasión del momento actual pudo influir en lo que entonces escribí. Dice así:

*“Sobre un error que perjudica á la agricultura y á la moralidad de los trabajadores.”*

“El error es suponer, que si no se tiene dinero adelantado á los peones, no se encuentran brazos para el trabajo ó no se pueden aprovechar los que hay; y para hacer perceptibles los daños que esto causa, procuraré exponer rápidamente lo que una experiencia de diez años me ha hecho observar.”

“Los peones se *endrogan* por su casamiento ó por la muerte de alguno de los suyos, ó por sus vestidos: éstas son las causas más generales, aunque no las únicas. Los jornales se pagan ordinariamente á uno, á uno y medio ó á dos reales.”

*Indios laborios* en el arancel y en el concepto de los señores curas Iturriaga, Ansquerque, Landeros, Castañeda, Gómez y Acuña, lo mismo que se conservaba y conserva en dicho arancel y en la realidad de las cosas. Pero hoy, que nos he-

“Cojamos el segundo, como término medio, pues todos son proporcionados á la baratura ó carestía de la vida en los respectivos países en que se pagan. Sea cual fuere el motivo porque adeude el peón, supongamos también como término medio que la primera deuda es de diez pesos. Veamos ahora lo que de ella sigue.”

“Trabajando los peones los seis días de la semana, ganan nueve reales: gastan tres en maíz, medio en chile, medio en sal, cal y vela ú ocote, medio en jabón; y todo necesariamente. De los cuatro y medio reales sobrantes, apliquemos los cuatro á un fuerte abono y solo les quedará medio para carne, ó hilo, cigarros, ó fruta ó un remedio.”

“Pues, para pagar diez pesos, abonando cuatro reales semanarios, se necesitan cinco meses y en ellos pagaría el peón, si no hubiera muchas semanas en que no puede trabajar los seis días y, por lo mismo, ni abonar los cuatro reales, por ocupaciones propias ó placeres, por enfermedades ó compromisos, ó por días festivos. Pero antes de que los cinco meses se cumplan, el parto ó el bautismo, ó el entierro, ó los vestidos lo han obligado á pedir más, puesto que con medio sobrante no puede hacer fondo. Nueva deuda, nueva sujeción á la voluntad ajena, nueva serie de escaseces diarias, por el medio real, sobrante único de la semana.”

“Y antes de que pague estas deudas acumula-



mos españolizado, la basa de aquellos cálculos debe ser al menos veinte pesos, lo que aumenta la dificultad de pagarlos hasta tocar en un imposible fácilmente demostrable. Según se infiere de los asertos de vd, México no tiene ya más *indí-*

das, ú otros motivos igualmente poderosos y exigentes las van aumentando."

"Hemos supuesto al peón exacto en el trabajo, de buenas costumbres y *formal* en sus compromisos. Pues á pesar de ser estas las condiciones más formales del problema, ya hemos visto como se resuelve éste. Véamos cómo las condiciones cambian á la larga."

"Nada hay que desaliente más en una empresa como el ver ó el creer que de ella sacamos poco fruto. El peón no hace reflexiones en abstracto, pero ve, que sin embargo de que *no falta*, sin embargo de que abona cuanto puede, la deuda se eterniza y no tiene jamás el gusto de verse con dinero que distribuir como le parezca: ve que los meses corren, que la familia aumenta y que apenas satisface sus primeras medidas. Se desalienta; empieza á sentir tedio por el trabajo; desempeña mal éste; comienzan las *faltas*, los deseos de mudar ocupación, las distracciones del estado de su alma en fandangos y en la embriaguez, de que resultan las pendencias; y aquí da principio esa sorda guerra que de ordinario existe entre el peón y sus superiores, esa guerra de emboscadas y sorpresas, guerra de mala fe y de astucia, guerra que desmiente la poesía de la vida de los campos y que á todos molesta y á todos perjudica."

"Cuanto menos empeñoso es el peón en lo que se le encomienda, más lo mortifica el *mandón*

*genas* que aquella parte de los descendientes de nuestros aborígenes (dispense vd. la palabra que no es castellana, pero no tengo á mano otra), que se conservan viviendo en cierta comunidad; todos los demás somos exóticos.

(jefe inmediato) y menos dispuesto se halla el amo á ayudarle. Este espíritu hostil se exagera más cada día y produce las peores consecuencias. Olvidando el jornalero que, si debe, es porque se pensó en hacerle un bien, ya no ve en su amo su protector natural, su más inmediato apoyo; sino un explotador avaro que solo quiere consumir su sudor y granjear sobre su miseria, insensible á sus penas y á las privaciones. El amo tampoco ve ya en sus peones los compañeros que la Providencia le facilita para ganar el sustento común, los hijos que debiera mejorar y socorrer; no ve la grata obligación de compensarles con miramientos, con instrucciones y auxilio las fatigas con que lo enriquecen; sino que los reputa como sanguijuelas que chupan su sangre, como perezosos que quieren mantenerse parásitos sobre su bolsa, como sus enemigos naturales, como un mal tanto más grave, cuanto que lo conoce necesario."

"En verdad que esto es triste."

"El peón dice: *No hay que apurarse, no me debo matar en un día; si el amo quiere, me apanta y si no quiere, me sufre, que al fin no ha de echarme y perder así lo que le debo. Y no trabaja ó lo hace muy mal, y mal gasta lo poco que recibe, porque cree que no lo obligarán á trabajar desnudo y que así habrán de vestirlo. El amo dice: Puesto que no sientes ó desconoces tus deberes, sentirás el hambre y la intem-*

Me aconseja vd. que me acerque á la secretaría del gobierno diocesano, para que allí me convenza por la enorme baja de las pensiones conciliares, cuyo pago se hace con proporción á lo que dejan libres los beneficios, de que mi cómputo sobre que se

perie; la necesidad y el palo te harán trabajar. Y ni procura instruirlo, ni siente sino pena en socorrerlo."

"Sería muy mortificante entrar en los pormenores que patentizaran, cómo el peón procura así trabajar lo menos y pedir lo más posible, y cómo el amo, tiene contra el peón el programa contrario. Pero si es indispensable continuar presentando los resultados de este malestar."

"El jornalero se vuelve de peor condición que el esclavo; como éste, no puede adquirir para sí, porque no se le deja tiempo, no puede mudar de residencia sin permiso de su señor, etc; pero el esclavo sabe que su amo tiene obligación é interés en mantenerlo y vestirlo, pero el esclavo puede, si encuentra quien le dé su precio, adquirir luego y por él su libertad. No así el peón: aun cuando se halle con quien dé por él lo que debe, sabe que el amo puede ocurrir al fatal argumento de *Yo no he dado dinero por recibir dinero: dilo por asegurarme tus brazos y si con tal condición lo has recibido, obligado estás á cumplirla*. En cuanto á vestido y alimentos sabe que el amo no tiene más obligación ni tendrá más voluntad, que la de pagarle lo que gane y sabe que en una enfermedad lo dejarán morir con menos pena, perdiendo en el peón cincuenta pesos, que la que se darían por conservar el esclavo, en cuyo precio perderían seguramente más, etc."

hayan aumentado los rendimientos de los curatos por sólo haberse aumentado la población en los últimos ciento veinte años, es completamente falso. De buena gana seguiría el consejo; pero á más de que, ya de mío, soy corto de genio, temo mu-

"Un hombre que se degrada hasta no comer ni vestir, sino cuando otro quiere que vista y coma; un hombre que al fin del año no ha podido, ni aun pensado hacer la más pequeña economía; un hombre que ve el trabajo, no como la condición indispensable para conservar el organismo, no como la fuente de la tranquilidad del espíritu, de la moral, de la riqueza y de la consideración y comodidades que todo esto procura, sino como su martirio perpetuo y su anatema, es el ser más desgraciado que puede concebirse, por poco que conserve algún sentimiento. Ni el hogar, ni los campos, ni la sociedad de los amigos, ni las dulces caricias de la familia, ni las diversiones públicas, ni el augusto silencio de la soledad, ni los goces privados, ni la luz ni las tinieblas tienen para él encantos ni contrastes. Por donde quiera sufre su hambre y su laceria, por donde quiera siente la humillación de su mísera escasez. . . ."

"¿Y el amo de tales peones? Seguro de que nada se hará bien y á veces no se hará ni aun mal, si no vigila constantemente, tiene que volverse un Argos, á más de pagar mayor número de mandones que el necesario: no puede emprender mejoras, porque sabe que aun las prácticas más sencillas de la rutina se desempeñan mal, ni contar con que siquiera *salgan* al trabajo todos sus peones, no puede en fin adelantar,

cho que las graves y multiplicadas atenciones de esa oficina no habían de dejar tiempo á los señores empleados para formarme los estaditos correspondientes. Vd., que es allí de confianza, puede más fácilmente procurármelos, y yo le ruego

Y que suponiendo siempre que los peones sean fieles, no quiero hablar de robos, etc.”

“Nada de esto sucede cuando no debe el peón. Sabe, que no comerá si no trabaja, que no le pagarán si lo hace mal y que, si trabaja bien, será atendido, recibirá y distribuirá todo su dinero. Sabe, que atendido á sí mismo debe ser supervisor y que todos sus adelantos los deberá á su exactitud, á su empeño; y como no tiene otro apoyo, procura poner en todo ese empeño y esa exactitud. Sabe, que, si el clima se vuelve malo para él ó para su familia, que si quiere evitar ciertas relaciones de ésta ó si encuentra un acomodo mejor, á la hora que se despida de su amo lo recomendará y gratificará éste. Sabe, que cuando tiene uno de esos compromisos ó accidentes imprevistos que supera sus medios económicos comunes, el amo le abre su bolsa con buena voluntad y se hace pagar sin imprudencia. Y con este conocimiento, mira el trabajo como su inagotable tesoro, como la sal que sazona la vida, como el conservador de su salud, como el sostén y esperanza de su familia: desahoga en el seno de ésta la fatiga material del día, y contento y satisfecho va á la *fiesta ó baja* al pueblo á estrenar sus *trapos* y á convidar fruta á sus amigos y parientes. Lo pasado no le remuerde, el presente lo satisface, el porvenir lo halaga. Conocido por su buen comportamiento, se ve considerado por todos y se mece en la dul-

que así lo haga y los publique, como una de las más solemnes impugnaciones que puede hacerme y como un dato precioso para guiar al H. Congreso y para sacarnos á muchos de uno de los errores en que estamos por nuestra ignorancia.

ce seguridad de su subsistencia y aun en la ilusión de sus ascensos. Sembrando así de quehaceres y descansos, de pequeños goces y gratos *jardines* el fondo de alegría, de salud y buena conciencia que su conducta le ha procurado. Llega á su último día, y lo duerme tranquilo.”

“¿Y el amo de tales peones? El amo sabe, que semejantes hombres no necesitan de inspección continua, que ensayan cuanto nuevo se les dice y compiten á quien lo hará mejor, que á cualquiera hora están listos para cualquiera cosa, que puede, cuando sea necesario, despedirlos sin perjuicio de nadie, y que cuanto les dé ó preste lo aprovechan y saben agradecerlo y pagarlo.”

“¡Peones! No os *entrogéis*, si deseais conservar vuestra libertad y hacer mejor vuestra condición!

“¡Hacendados! Jefes de labor! No deis á *la cuenta* á vuestros peones, sino aquellos gastos indispensables que ellos no puedan prevenir y que vosotros os haréis pagar escrupulosa pero prudentemente! Hacedles ver el pupilaje vergonzoso en que, de lo contrario, caen para siempre, é inspiradles el amor al trabajo, el noble orgullo de la independencia y la convicción de que son indestructibles los goces que procura una buena moral! Pero no intentéis, exagerando las reflexiones que preceden, cerrar vuestro corazón al dolor y á la necesidad, como esas almas duras que apoyan y defienden el metalicismo in-

Cuento con que vd. aprovechará esta oportunidad de instruirnos y convenernos.

Hasta otra vez, Señor. Soy su atento servidor.

*Melchor Ocampo.*

Su casa en Pomoca, Junio 10 de 1851.

fame de nuestro siglo, pervirtiendo el espíritu de la economía predicada por *el buen hombre Ricardo*. Recordad que, si todas las virtudes son útiles en su caso, la beneficencia lo es en todos, que ella nos vivifica y es la que nos asemeja más á la Divinidad. ¡Pensando en que esos mismos pobres peones parten por compasión su mísero pan con un perro, avergozaos, teneos por menguados é infames, si no partís el vuestro con ellos! Tened, en fin, presente que no hay placer comparable con el de hacer bien, ni otro alguno que pueda procurarse á menor precio y con menos molestia; y que al morir, muy más grata será la memoria de los beneficios hechos, que el testamento de millones dejados.”

“Pateo, Abril 10 de 1844.—*Melchor Ocampo.*”

[Copiado del «Ateneo Mexicano», T. I<sup>o</sup>. págs. 70 y 71.]

Señor Cura, de entonces acá nada ha cambiado sino el cobro de los derechos parroquiales. Si tenía yo razón, suponiendo que la deuda comenzara por diez pesos, ¿qué diremos hoy que necesariamente ha de comenzar, cuando menos por treinta? Omito toda declamación, y solo suplico á vd. que consulte con hacendados prácticos sobre si es exagerado ó diminuto el cuadro que yo procuraba bosquejar en 1844.—Hasta otra vez!

---



---

Segunda impugnación á la representación

SOBRE

Reforma de obvenciones parroquiales (1)

**S**r. D. Melchor Ocampo.—Morelia, Mayo 27 de 1851.—Señor de mi atención: Por mi mala salud he dilatado contestar á vd. su atenta de 20 del próximo pasado, en que responde á mis observaciones, sobre su representación á este H. Congreso, pidiéndole reforma del arancel de obvenciones parroquiales. Hágolo ahora, no sin esfuerzo, con propósito de reducirme á unos pocos argumen-

(1) El título primitivo era: «Segunda impugnación á la representación que sobre reforma de aranceles y obvenciones parroquiales, dirige al H. Congreso del Estado, con fecha 8 de Marzo, el Sr. D. Melchor Ocampo.—(A. P.)»